

Franqueo concertado

Franqueo concertado

SUSCRIPCIONES

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica los martes y viernes

DIRECTOR

DON MIGUEL SOLANO

Ondinas Plaza de Narvaja, 1

Telegramas: Región

# La Región

Guadalajara, mes. . . 0,50  
Provincias, trimestre. . . 1,50  
Extranjero, . . . 3  
Pagos adelantados  
Número suelto, 10 cts.

## Gran sorteo de regalos para 1912

La Región, siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, obsequiará á sus suscriptores de 1912 con un gran sorteo de regalos, cuya lista daremos á conocer oportunamente.

### Se Necesita V.

Comprar un traje, una gorra, un sombrero, un traje hecho para niño, un pantalón de pana, un chaleco y todo lo concerniente al ramo de Sastrería y Sombrerería

Pues visite primero la muy popular y acreditada Sastrería y Sombrerería

## LA TIJERA DE ORO

Tenemos un inmenso surtido en paños de todas clases, últimos dibujos, muy baratos. Ropas hechas para caballero y niño. Pantalones de pana hechos, para caballero á 4 pesetas. Traje á la medida para caballero, bonito género y corte esmerado, desde 15 pesetas. Trajes de lana para niño á 6 pesetas.

Esta casa cuenta con grandes talleres para la confección de las prendas y por eso vende más barato que nadie.

Gran surtido en tricos y paños de todas clases. Se confecciona desde el traje fino para vestir hasta el más económico.

Se admiten géneros para su confección; llevamos por las hechuras muy baratas; se responde del buen corte.

Colosal surtido en trajes para niño.

Prontitud y esmero en los encargos

Trajes á medida en ocho horas

## MAYOR BAJA, 69

GUADALAJARA

### Se necesita

un aprendiz adelantado en el oficio de herrero y carretero.

Para tratar con Víctor Romo, en Valdeño Fernández

## CANALEJAS A LOS REPUBLICANOS

La carta con que ha contestado el jefe del Gobierno al Sr. Galdós se halla redactada en los siguientes términos:

«Excelentísimo Sr. D. Benito Pérez Galdós,

»Muy señor mío: Recibí anoche, y me apresuro á contestar hoy, la atenta carta que se ha servido dirigirme en nombre del Comité Nacional Ejecutivo de la Conjunción republicano-socialista.

»Ante todo, cúpleme recordarle que en estos días de persecución sistemática, todos los periódicos adversarios del régimen monárquico ó desafectos á la dinastía gozaron no sólo de aquella soberanía libertad del pensamiento por usted invocada, sino de tolerancias en otros países nunca consentidas: nada tiene que ver con los postulados de la civilización contemporánea el desenfreno de un exiguo número de periódicos cuyos in-

calificables escritos seguramente no merecerían la indulgencia de usted si los conociese. En cuanto á las supuestas recogidas ilegales, conste que ni en un solo caso dejó de precederlas un auto judicial.

»Respecto á la arbitraria persecución de asociaciones obreras, ninguna hállese sometida á limitaciones, como no sea por mandato fundado de los tribunales, é implica notoria incongruencia invocar oficios tan nobles como el de contribuir al progreso material y moral de las clases obreras, cuando lo que los Tribunales persiguen es el lícito propósito de explotar la buena fe del proletariado español, induciéndole á que, en amigable consorcio con revolucionarios extranjeros, paralice el servicio de los ferrocarriles, prive de luz, agua y pan á las grandes urbes, coarte por la violencia la libertad del trabajo, impida las concentraciones militares, esgrima armas contra la fuerza pública; sin omitir incendios, asaltos y saqueos de edificios oficiales y particulares y el asesinato de modestos ciudadanos que, constituidos en autoridad, perecieron mártires del deber. Asociaciones que eso promovieron en Septiembre último mal podrían sustraerse á la acción de los Tribunales por remiso que el Poder público estuviera en el cumplimiento de sus primarias obligaciones.

»Ni un solo ciudadano sufre pena de extrañamiento ó destierro; cada día obtienen su libertad provisional personas complicadas en el último movimiento revolucionario; la inmensa mayoría de los periódicos sustentan sus opiniones sin el menor obstáculo; surgen nuevas asociaciones obreras que trabajando por el mejoramiento del proletariado consiguen el aplauso y aun el apoyo material del Gobierno. Fresco está en la memoria de todos el recuerdo de reuniones populares en las que fuimos objeto de injurias y amenazas inspiradas por el odio. Personalidades de triste notoriedad, impunemente y, por cierto, sin protesta de sus correligionarios, difunden en periódicos y mítines, más allá de las fronteras, falacias ofensivas al honor de la patria, del Rey, del Ejército, de la Magistratura y de los gobernantes españoles.

»Nuestro estado de derecho y de hecho es hoy más amplio, mucho más amplio que el que constituye esa base común de las partidos contemporáneos á que usted alude. No tiene, por tanto, el Gobierno que cesar en una persecución de la Prensa que no ha emprendido, ni que permitir el funcionamiento de las asociaciones obreras, pues solo por razón de delito dejaron algunas de funcionar temporalmente. En cambio con toda sinceridad reconozco que me inspira el mayor respeto, y parece muy razonable, la petición encaminada á la reapertura de las Cámaras, sobre cuyo aplazamiento, que no responde al capricho ni al temor daré, en el día no lejano en que se rean, amplias explicaciones, con la esperanza de que parezcan suficientes á mis adversarios, como que responden á la sugestión imperiosa del deber.

»Recomienda usted á los gobernantes serenidad y mesura; séame lícito recomendarlas á todos en días en que el patriotismo debiera esperar treguas de la pasión. De nuestra prudencia, sometida á tan duras pruebas, no dude usted, ni dude tampoco de que sin el amparo de la fascinación de un lema democrático, haremos honor al programa de reformas y reglas de conducta que mereció el unánime aplauso de las mayo-

rias parlamentarias y el asentimiento reiterado de la mayoría del país.

»Tengo el honor de repetirme su más atento s. s. q. s. m. b., F. Canalejas.

»30 Noviembre 1911.»

Los delitos comunes y los delitos políticos

## Doctrina de Salmerón

El ilustre ex-ministro Sr. Sánchez Guerra, en el notabilísimo discurso que ha pronunciado en Zaragoza, y que en otro lugar reproducimos, hizo alusión á unas palabras pronunciadas por el señor Salmerón en 30 de Agosto de 1873, discutiendo con el diputado Sr. Orense. Tan oportuno ha sido el recuerdo y tan importantes las doctrinas sentadas por el insigne pensador republicano, que estimamos conveniente reproducirlas íntegramente, para que todos puedan ver cómo opinaban antes los republicanos sobre materias que afectan de un modo directo y eficaz al ejercicio del Poder público.

Decía el Sr. Salmerón.

«Yo digo al Sr. Orense que, hombre de ley ante todo, deseando que la justicia impere alguna vez en esta desdichada tierra, donde por falta de respeto á la legalidad no hay posibilidad de gobierno, no hay paz, no hay tranquilidad, no hay interés legítimo asegurado, ni amparado ningún derecho; yo digo que condeno las amnistías, porque para mí, señores diputados, por mucho que os choque, no hay diferencia entre los llamados delitos comunes y los llamados delitos políticos, que justifique este género de conmisericordia y olvido que vulgarmente se otorga á los reos políticos por la recíproca indulgencia de los males que engendran las ambiciones de partido.

Los delitos políticos acusan una profunda perversion moral, que es preciso corregir con el castigo que purifica, tanto como los mismos delitos comunes. Verdad es que como se supone, por punto general, que los delitos políticos se cometen por una pura, noble y generosa aspiración de hacer el bien del país, no pasan entre las gentes por tan perversos y tan indignos criminales como los que cometen delitos comunes. Pero, ¡ah, señores! es que se padece en esto una verdadera preocupación; es que por el profundo egoísmo reinante en los tiempos que corren, estimamos más perversos á aquellos que atacan y hieren los intereses individuales, que á los que atacan y hieren los intereses sociales y públicos, aun cuando el grado de perversion de éstos sea mayor con frecuencia.

Yo, por mí, no padezco semejante preocupación, y no la debéis padecer vosotros, señores diputados, como no la debe padecer ninguno de los que profesan en conciencia los principios democráticos; porque desde el punto y hora que están reconocidas todas las libertades; desde el punto y hora que el ciudadano puede producir sus ideas por todos los medios de manifestación que tiene el hombre, individual y socialmente, desde el punto y hora que puede hacerlas prevalecer por medio del sufragio universal, enviando á esta Cámara al que cree su órgano y representante, desde aquel momento (el Sr. Pi y Margall lo ha dicho desde este sitio), la insurrección pasa de ser un derecho á ser un delito, y (el Sr. Pi y Margall lo ha dicho también)

un delito que debe ser el más severamente castigado por las sociedades libres y los pueblos democratas.»

No hace falta agregar comentario alguno.

## A ELLA

¡Mujer! Tú que de mi alma penetras los arcanos; tú que las fibras de mi sentimiento haces vibrar; tú que tienes las riendas de mi vida con tus manos, que solo para tí haces á mi pecho palpar...  
«A la vida naciste unida á mi destino como un recuerdo vago, como un fugaz placer? ¿O viniste impulsada á cumplir con el síco que á dos almas iguales, Dios impone al nacer? Porque yo, como el ave que va al infinito, mi vacilante vuelo he tendido hasta tí, ¿Es que los seres tienen ya su destino escrito y han de dejar el cielo para juntarse aquí?

¡Mujer! El fuego que arde en tus ojos en calma, la expresión inefable que hasta tí me inclina, cual bálsamo bendito, derraman en mi alma un sentimiento tierno, de inspiración divina. Yo siento mis entrañas estremeceerse hechas de un febril entusiasmo, de juvenil placer, mirando la aureola de luz con que me bañas, caricias que en mi frente se vienen á romper. ¡Ah! Yo miro la firmeza en tu frente serena. Mientras latente exista mi entusiasta fervor, nunca escucharás, nunca, el eco de mi pena; yo amortiguaré de ella su torvo hervor.

Di: no es verdad, que en tu alma, donde silente, el sentimiento pulsa sus delicadas cuerdas, mi sombra vive, y en tu delirio ardiente como yo te recuerdo, tú también me recuerdas? Di: No es verdad que la teñura que de mí brota, es para tí un martirio, una pesada cruz, que cae y en tu alma destila gota á gota un rayo de esperanza, de nebulosa luz. Yo no puedo vencer mi anhelo torpe y necio, yo no puedo mirarte sin sentirme conmovido. ¡Si de mí siempre hubieras hecho vil despreciable, ¡Si me hubieras dejado vivir en el olvido!

¡Oh! Tú has derramado sobre mi alma tranquila la impresión de un recuerdo de luz, de inspiración, y dentro de mi pecho, donde el amor oscila, con honda fé te adora mi ardiente corazón. Hoy hasta tí llevo mi voluntad rendida á que humilde, tu recta aprobación demande. ¡Mujer! No habrá nunca en las luchas de mi vida, momento decisivo más solemne ni más grande. Mientras aliente, nunca se apartará mi vista de tí, en quien voy fido, y que me guías sé; ya los celos me acosen, ya su furor resista, Mujer, en tí ya nunca vacilará mi fé.

Y si vacila, ó de perderse dá la ocurrencia porque el mundo me ciegue con deslumbrantes galas, tu nombre ampare mi agitada existencia. Tu espíritu me tienda sus protectoras alas.

M. T. RIO.

Lupiana, Diciembre, 1911.

## REALIDADES Y ESPERANZAS

Así se gobierna un pueblo

Aún siendo el Alcalde la autoridad superior del pueblo ó municipio, en contados casos obra en virtud de atribuciones propias. Carece de facultad discrecional, como representante del Gobierno, desempeña atribuciones que las leyes le encomiendan; como jefe de la administración del Municipio, dirige, regula y coordina las fuerzas del mismo, ateniéndose á resoluciones del Ayuntamiento.

Podemos decir que el Alcalde es una autoridad casi constantemente delegada y con doble carácter; pues su misión en unos casos es cumplir las disposiciones del Poder central y en otros los acuerdos del Ayuntamiento ó Poder municipal.

Todos los actos del Alcalde han de reducirse á los que comprenden las agrupaciones siguientes: de administración, de gestión y de tutela. Los del primer grupo tienen por objeto realizar la administración en general; los del segundo, promover el bien del pueblo estableciendo la perfecta unión entre el individuo y

el Estado, ó armonizar el interés individual y el colectivo; y los del tercero, á suplir en lo posible las deficiencias cuando el esfuerzo individual no baste á satisfacer sus necesidades. Es claro, que á la vez, pueden ejecutarse estos actos, ya en favor exclusivo del pueblo como entidad aislada é independiente, ya en favor del Estado como parte, que representa, del todo Nación; es decir, según que obra por mandato del Ayuntamiento como Presidente del mismo, que es sinónimo de Alcalde, ó por decisión del Gobierno.

Hemos de convenir, desde luego, en que el Alcalde ha de proceder en sus actos haciendo uso de la potestad reglamentaria que tiene concedida, y, por tanto, no puede rebasar los límites marcados en las leyes, disposiciones y acuerdos administrativos. Cuando esta autoridad se sale del círculo de sus atribuciones, ó no llega á satisfacer éstas ó se excede en sus funciones, incurre en responsabilidades importantes, porque su arbitrariedad es siempre funestísima para la vida material y moral de la localidad. Por eso, el Ayuntamiento es el único llamado á excitar el celo de su Presidente en, cuantos casos reconociere en él mostrar apatía y morosidad en los asuntos encomendados á su cargo; y así también, la Corporación es la primeramente obligada á vigilar constantemente los actos del Alcalde y poner coto á las arbitrariedades que cometiere, evitar los males que por ellas pudieran causarse ó remediar los causados con la mayor diligencia, exigiéndole inmediata y estrecha cuenta hasta conseguir que las cosas se repongan á su verdadero y legal estado.

En suma: El Ayuntamiento delibera y toma acuerdos, pero no los realiza; el Alcalde es el encargado de publicarlos, ejecutarlos y hacer que se cumplan; mas si éste no atendiese á tan sagradas obligaciones dentro del tiempo, en el modo y forma prevenido y previsto en las disposiciones y acuerdos y según las leyes, la Corporación habrá de proveer enérgica y eficazmente sobre ello ó incurrirá también en responsabilidad manifiesta por negligencia, descuido, omisión y abandono en la administración que le está confiada por el pueblo. Y la razón es obvia para la imputación de la responsabilidad colectiva á los Concejales; pues aunque en la generalidad de los servicios, tanto del Estado como del Municipio, casi siempre precede convocatoria ó iniciativa del Alcalde, no podrá después escudarse el Ayuntamiento con el pretexto de que la falta tuvo su origen en el Presidente. Ejemplo: las operaciones de repartimientos y contratos que hayan de producir ingresos y la recaudación de los mismos; diferidas más allá del tiempo señalado para concluirlos, no ajustadas en su tramitación á las instrucciones y preceptos que las regulan ó llevadas á cabo irregularmente, traen perjuicios á los intereses municipales y constituyen negligencias ó omisiones que motivan responsabilidades ineludibles y exigibles á todos los Concejales.

VICTORIANO OLIVEROS.

Pareja, Diciembre, 1911.

(Se continuará)

### Revista Agrícola

## ORGANIZACIÓN AGRARIA EN ESPAÑA

### Causas de las deficiencias de la producción agrícola española y su remedio

Dice la exposición de motivos: que bien por falta de capital que dedicar á la explotación de extensiones de terreno por parte de sus poseedores, bien por apartamiento de las fincas de su propiedad, bien por las condiciones de atraso en que la vida rural se ofrece hoy en España á la consideración de los que á su estudio se dedican, vienen en la realidad á convertir en infructuosos los dispendios que el Estado se ha impuesto ó pueda imponerse para construir grandes obras de mejoramiento de comarcas enteras que no aprovechan los beneficios de las obras ni permiten que en alguna forma el Estado se reintegre de las sumas empleadas en su realización.

Esto, que es una verdad, se remedia obligando el Estado al propietario á que invierta en el cultivo y mejoramiento de su finca una cantidad equivalente á la quinta parte de su valor por un período de cinco á diez años, inversión que hará con libertad, instruido con las enseñanzas del progreso agrícola en cada distrito, en abonos, obras de riego, maquinaria ó mejoramiento de modelos de animales útiles, y en su defecto, en la forma que á su costa determine el Ingeniero de la provincia. Si las empresas de canales de riego pueden expropiar los terrenos cuyos dueños rehúsen

el abono del canon ó pensión correspondiente; si del propio modo puede expropiarse una parcela de terreno para la construcción de carreteras y ferrocarriles en razón á la necesidad y utilidad pública, tratándose de organizar la propiedad bajo un nuevo sistema de producción por considerarlo necesario para evitar la despoblación del territorio nacional y para obtener mayor utilidad en la capacidad productiva del país y sus moradores; si es incontestable el principio de derecho de que en lo más se comprende lo menos *in eo quod plus est, semper in eo et minus*, es evidente que por este principio se puede obligar al propietario á que grave su finca, si lo precisa, en beneficio de la misma en una cantidad igual á la quinta parte de su valor para hacer más productiva la explotación agrícola española, siendo el gravamen de igual naturaleza y efectos que un crédito refaccionario.

Para esta obligación se tasaré el precio capitalizando la renta media durante el último quinquenio al 4 por 100, y en su defecto como estatuye el artículo 10 del proyecto, ó sea por un perito designado por la Junta central de colonización y otro por el dueño, y caso de discordia resolverá la Presidencia del Consejo de Ministros, previa la designación de un tercer perito.

¿A qué propietarios será obligatorio el expresado gravamen? Para contestar á esta pregunta hay que empezar por determinar qué es el cultivo en grande y qué es el cultivo en pequeño.

Según Sinclair, para que exista el primero son menester 80 hectáreas, mientras que Macculloch cree que la extensión media de las labranzas en Inglaterra varía entre 63 y 67 hectáreas; según Thaer, en la Marca de Brandeburgo no es grande una heredad que mide 75, y en la provincia de Coblenza 50 á 100 pasan por heredades extensas; en Francia hallaremos una medida semejante á esta última, y 12 hectáreas bastan en Bohemia. Algún autor opina que habrá pequeño cultivo en la tierra que haga preciso el uso de un arado; medio, aquel en que se empleen dos ó más, para cuya administración basta un solo mayordomo ó colono trabajando él mismo y grande cultivo, aquel que demanda la atención de un intendente ó administrador que dirige la explotación.

En la grande cultura se emplea el capital en mayor escala y de un modo más intenso: vastas obras de desecación y de riego, adquisición de máquinas costosas y de cabezas modelos para mejorar los animales útiles, plantamiento de industrias accesorias, como destilación de alcohol, fabricación del azúcar de remolacha, etc., medios que tanto aprovechan en la cultura extensa y que rara vez acompañan á los trabajos del cultivo en pequeña escala; en el mismo espacio, el cultivo en grande necesita menos brazos, menos herramientas, menos casas de labor, menos establos, menos trojes, y como consecuencia proporciona más producto neto; es dable arriesgar en ensayos y uso de nuevas plantas una parte de la recolección de un año.

Oirece también ventajas morales para una nación: sus ilustres familias, educadas en los castillos en que tuvieron su origen, habituadas al ejercicio de una autoridad paternal y de una alta tutela sobre las clases inferiores, son en Inglaterra el plantel de esas insuperables generaciones de hombres de Estado que la hacen tan grande y le dan esa solidez del edificio político que permanece firme é inmóvil en medio de la universal destrucción y las mil innovaciones de los pueblos europeos.

El cultivo en pequeño se recomienda por el ardor en el trabajo, el interés que inspira la heredad á sus más numerosos cultivadores y si el propietario labra influye con su afecto en parientes y amigos que estudian y conocen el cultivo en pequeño, pudiendo hacer algunas economías, siendo posible elegir y cuidar las plantas que han menester mucho trabajo, como el lino y el cáñamo y cabe guardar el gusano de seda, que tan favorables resultados proporciona á la gente campesina, como acontece en Valencia; en este cultivo apenas se conocen los jornaleros, trabaja la familia que profesa amor inextinguible á su pedazo de tierra y á su patria, y es capaz de enérgicas resistencias contra el enemigo, y, por último, sufren mejor los pequeños cultivadores las calamidades extraordinarias.

D. Fermín Caballero, en su Memoria «Fomento de la población rural», premiada por la Real Academia de Ciencias morales y políticas en el año 1863 demostró que el mejor sistema consiste en que las fincas labradas sean de grande, media y pequeña extensión, procurando el aumento de las del segundo linaje, que, ensanchando el círculo del coto redondo, sería más numerosa la población rural y florecería en mayor grado la agricultura.

Pesando las ventajas de uno y otro cultivo y la necesidad de fomentar el cultivo en media escala, sacando el término medio de las diversas opiniones expresadas, porque en España, por su clima templado y variable, se pueden producir toda clase de plantas que en los demás países europeos, resulta que puede llamarse cultivo en grande á la extensión de 63 hectáreas.

Como la escasez de producción es debido al abandono en que se hallan los terrenos, sin abonos, sin riegos y sin mejorar los animales útiles, recaerá dicha obligación en todo propietario que posea 63 hectáreas de terreno. Lo cual puede conocerse por los Ayuntamientos de los municipios respectivos con vista de los amillaramientos y demás datos catastrales,

quieres podrán remitir á la Junta central de colonización las relaciones oportunas que les reclamen convenientemente.

Dando solidez y eficacia la transformación del sistema de tenencia de la tierra los gravámenes al capital improductivo, la justa remuneración á todos los agentes libres que contribuyan á la producción, la consideración fraternal y la suprema sanción anual á todos los factores que intervengan y de que me ocuparé á continuación.

DEMETRIO ARTIAGA.

(Continuará).

## Notas militares

La propuesta ordinaria de ascenso en el mes de Diciembre, será en el arma de Infantería: 4 tenientes coroneles, 12 comandantes, 14 capitanes y 18 primeros tenientes.

Ha dado comienzo el repaso de examen oficial en esta Academia de Ingenieros.

Se ha concedido real licencia para contraer matrimonio, al segundo teniente de Ingenieros (E. R.) D. Manuel González Mota.

### Ingenieros—Ascensos

A Coronels.—D. Juan Olavide, D. José Madrid y Ruiz, D. Juan Cógogan, D. Santos López Pelegrín y D. Antonio Mayanda.

A Tenientes coroneles.—D. Juan Villarasa, D. Joaquín Pascual Vinet, D. José Ubach y D. Juan Cabrera López.

A Comandantes.—D. José Navarro Sánchez, D. Carlos Femenías, D. José Alén, don Manuel García Díaz y D. Antonio Cué Blanco.

A Capitanes.—D. Florentino Canales, don Luis Sierra, D. José Durán, D. Sixto Pou, don Mauricio Cuesta y D. Joaquín Tarazona.

Ha sido aprobado el reglamento provisional para el servicio de automovilismo rápido en el Ejército, formulado por el Estado Mayor Central.

Se ha dispuesto que los alumnos de las Academias militares empiecen á disfrutar las vacaciones de Navidad á medida que acaben de hacer los exámenes de semestre que actualmente se verifican en dichos Centros de enseñanza.

Se ha publicado una R. O. en la forma acostumbrada, autorizando á los capitanes generales de las regiones para la concesión de licencias de Pascuas, que durarán desde el 10 de Diciembre hasta el 20 de Enero en que se pasará la revista de comisario.

Los viajes serán como siempre de cuenta de los interesados.

Desde Valencia ha sido trasladado á Alicante, el oficial de Administración militar don Alberto Goitre.

Se corre el rumor de que el día 8 del actual se celebrará un baile de etiqueta en los salones de la Academia de Ingenieros.

Nos abstenernos de hacer comentarios sobre tal noticia, pero creemos que la época actual no es de lo más apropiado para esa clase de fiestas.

El nuevo plan de ingreso en las Academias militares que comenzará á regir en 1913, prescribe como edad mínima de presentación 13 años, y de ingreso 15 años.

Serán cinco ejercicios: 1.º Gimnasia sueca; 2.º Gramática castellana, análisis gramatical, escritura al dictado, francés y Dibujo lineal; 3.º Geografía é Historia universales y ejercicios teóricos y prácticos de ambas materias; 4.º Aritmética y Álgebra y 5.º Geometría y Trigonometría, con tres problemas prácticos en los dos últimos ejercicios, pero en cambio quedarán suprimidas un gran número de teorías.

## Instrucción Pública

Real orden 7 Noviembre, publicada en la Gaceta del 14, declarando incompatibles los cargos de vocal de las Juntas provinciales y locales de Enseñanza.

Real orden del 7 Noviembre, publicada en la Gaceta del 10, concediendo exámenes en Diciembre á los alumnos oficiales y no oficiales que les falta una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

Real orden 18 de Noviembre Gaceta del 24 disponiendo que los nombramientos de maestros por traslado, á consecuencia del expediente de incompatibilidad se acuerde previo sorteo, en la forma señalada en el art. 49 del reglamento del 25 de Agosto último.

Real orden del 7 de Noviembre publicada en la Gaceta del 14 disponiendo sean baja en las escalafones generales, con derechos limita-

dos para los ascensos los maestros que hayan cumplido 70 años de edad.

Real orden del 22 de Noviembre publicada en la Gaceta del 24 disponiendo que mientras no tenga fuerza de ley lo preceptuado en los artículos 63 y 64 del reglamento de 25 de Agosto se acredite á derechos pasivos el 50 por 100 de las interinidades.

Ha sido denegado por la Junta de Instrucción pública el acuerdo local de 1.ª enseñanza de Anquela del Ducado reclamando contra la resolución del Rectorado para ser prevista la escuela en varón.

Igualmente ha sido desestimada por la Dirección general la petición de D.ª Filomena Santamaría maestra de párvulos de esta capital solicitando nuevo título administrativo con el sueldo de 1.100 pesetas.

Los maestros D. Miguel Santaló y doña Filomena Santamaría han solicitado del Ayuntamiento de esta ciudad se les proporcione casa habitación.

DON GÜL.

## Información

El viernes, en atencón á la festividad del día, no se publicará LA REGION.

Ha sido nombrado Corresponsal de LA REGION en Usanos nuestro querido amigo D. Valentín Martínez.

En Madrid se ha efectuado el enlace de nuñija de nuestro amigo el Secretario de Yanquera D. José González.

Hemos saludado en esta población á nuestro amigo el doctor en medicina D. Eduardo del Río y su distinguida esposa D.ª Mercedes Alzugaray.

El domingo estuvo en ésta nuestro distinguido amigo el ex-Secretario de esta Audiencia don Miguel García.

### Mopos y Presvites

La droguería y perfumería de Agustín García, plaza Mayor 25 y Mayor baja 2, ha montado una sección de óptica con aparatos para graduar la vista, y poder dar al paciente gafas ó lentes que no le perjudique.

Últimas novedades en monturas al aire y cristal de roca.

A los diputados provinciales D. Venancio Corral y D. Mariano Pastor, hemos saludado estos días.

En Madrid se encuentra enferma de algún cuidado la Srta. María Ríos, hermana de la actriz del Teatro Español Natividad.

Nos alegraremos que se mejore.

A NUESTROS CORRESPONSALES

Dentro de unos días remitiremos á nuestros corresponsales los recibos para la suscripción de 1912.

Al Dr. D. Rafael Urcía se le ha concedido la gran Cruz de Beneficencia.

Muy solemne resulta la novena que se está celebrando en la parroquia de San Nicolás dedicada á la Purísima Concepción en la predicada todas las tardes el erudito sacerdote Sr. Suárez Faura.

Un coro de distinguidas señoras entonan preciosos cánticos dedicados á la Virgen.

### Madres

Queréis criar vuestros hijos gordos y sanos? hacer que tomen el aceite de Hígado bacatae ferruginoso, únicamente puro, que vende la Droguería y Perfumería de Agustín García, Plaza Mayor, 25 y Mayor baja, 2, á 175 botella grande.

Con motivo de la enfermedad que sufre el Sr. R. P. Casanova, se ha suspendido el solemne Triduo que había de celebrarse en la Iglesia del Carmen.

Se ha posesionado en el cargo de jefe de la Sección de Instrucción pública de esta provincia D. Germán Decasar Picado.

En Usanos se ha verificado el enlace de la Srta. Margarita Marian con D. Valentín Martínez, Enhorabuena.

Al poco tiempo de terminar las comidas notan algunos enfermos del estómago, sensación de peso, malestar, acidez y por fin, dolor, y á veces vómitos. Todos estas síntomas se curan con el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.

En Gratallops (Tarragona) ha fallecido doña Pilar Torán, hermana política de nuestro amigo Juan Gallo.

### Teatro Cómico

Sigue actuando en este coliseo el notable transformista Rafael Arcos, que por lo esmerado de su trabajo ha conquistado al público que ha asistido diariamente á verle en los cinco días de función.

Su repertorio es grande y muy variado. Ha representado el apéndice de tipos varietales titulado «Moulin Rouge» los diálogos «Comiqueras», «La Contrata», el monólogo «Oratoria fin de Siglo», el apéndice de transformaciones rápidas titulado «Arcos Express», Agencia artística, «Por un artículo», «Fornes», «Oratoria fin de siglo» y la parodia del cuarto acto de «D. Juan Tenorio».

Sus imitaciones son perfectas y además tiene la suficiente gracia para entretener al público. Entre las muchas imitaciones que hace, en las que más se distinguen son en las diferencias que existen entre un matador de toros de cartel y un novillero, é imita de una manera exacta la manera de andar y de briar de varios toreros de cartel, y son también muy buenos los retratos que hace de conocidísimos personajes políticos.

Merece un aplauso la empresa de este teatro, que proporciona números tan buenos al público aficionado á estos espectáculos.

El domingo pasaron el día en Guadalajara nuestros amigos los primeros tenientes de Ingenieros Sres. Montaud y Ortega.

#### Instituto Radioterápico de Madrid.

Cáncer, lupus, angiomias, nevi pigmentarios, eczemas, úlceras y tumores escrofulosos, bocio exaltámico, manchas y graves enfermedades de la piel que no ceden con ninguno de los cursos terapéuticos hasta hoy empleados, ni desaparecen por medio de operaciones quirúrgicas, se curan sin sufrimientos, sin operación y sin grandes molestias por medio del Radium en el Instituto Radioterápico de Madrid, paseo Recoletos, 31.

Se encuentra enferma la señora de nuestro amigo D. Fausto Aguado. Nos alegraremos que se mejore.

En el Ayuntamiento se ha empezado la discusión del presupuesto para el año 1912.

Ha marchado á Sacedón en cumplimiento del servicio, el Abogado de esta Delegación de Hacienda.

Se le ha concedido autorización para usar la cruz de la orden civil de Alfonso XII al teniente auditor de segunda clase D. José M. Laguna hermano político del Sr. Zabía.

La *Neurastenia* debilita y agota los organismos más privilegiados produciendo insomnio y desequilibrio nervioso, curándose con el DIMAMOGEEO Sñiz de Caros.

En honor al Excmo Sr. D. Niceto Alcalá Zamora, mantenedor de los Juegos Florales, se dará un banquete el día 9 del corriente mes, á las ocho de la noche, en los salones del Casino.

Las tarjetas pueden adquirirse en la repostería del Casino y en la Confeitería madrileña, hasta las diez de la noche del día 8, siendo su precio el de diez pesetas cubierto.

Quien haya perdido un boa y una llave, la noche del 2 al 3 del actual, puede recoger dichos objetos en la Inspección municipal de esta capital.

Nuestro particular amigo el Dr. Jerge Leguardia, ha fijado su residencia en Madrid, calle de Pérez Galdós núm. 12.

#### Fiestas de Navidad

En La Mezquita Mayor alta, 41, se han recibido infinidad de artículos para las próximas fiestas de Navidad, y entre otros, castañuelas, tambores, panderetas, etc., cuyos artículos siguiendo la costumbre establecida en dicha casa, se expendrán á precios de fábrica, razón por la cual es la casa que más vende en Guadalajara. (Léase el anuncio de la cuarta plan.)

#### Especialidad en objetos para regalos

Ha salido para Córdoba la distinguida señora D.ª Emilia Pereda de Martín, acompañada de sus encantadoras hijas.

En Córdoba pasará una temporada al lado de su esposo, el ilustrado Médico Militar D. Julio Martín, recientemente destinado á prestar servicio en el Hospital Militar de aquella plaza.

El día 8 del corriente celebran sus días las señoras de nuestros queridos amigos D. Salvador Prado y D. Antonio Ayuso. Deseamos muchas felicidades.

A su paso para Brihuega hemos saludado á D. Alvaro Setillo.

El próximo sábado día 9 á las cinco de la tarde, se celebrarán en el Teatro los Juegos Florales organizados por el Casino principal de esta población.

Para esta fiesta á sido nombrada reina la bella Srta. María Bartolomé.

El escenario del Teatro estará adornado con gran cantidad de plantas naturales que ha proporcionado el Ayuntamiento de Madrid desinteresadamente y con bonitos y elegantes tapices.

El sorteo de las localidades de preferencia, se celebrará hoy á las diez de la tarde en los salones del Casino.

#### Capataces de Telégrafos-Guardas jurados

Por la Dirección general de Correos y Telégrafos, se han expedido títulos de guardas jurados á los capataces y celadores de Telégrafos, habiendo prestado ya juramento ante el Jefe provincial, los treinta y uno afectos á esta provincia.

En un plazo que no excederá de seis meses, se proveerá dicho personal del uniforme que ha de usar á diario, que consistirá en una guerrera de pana gris con cuello vuelto, botones plateados con el emblema del Cuerpo, el cual figurará en aquella á ambos lados del cuello; chaleco y pantalón del mismo color; sombrero ancho del mismo color y escarapela al lado izquierdo, color azul, corbata negra y peliza azul oscura, con vivos azul claro; dos carreras de seis botones plateados cada una, con el emblema del Cuerpo, pudiendo sustituirse esta prenda por capote en iguales condiciones; botines de cuero, color claro, con correas sujetas al calzado.

En el verano, el uniforme será de rayadillo azul oscuro.

Llevarán como distintivo, en funciones de guarda jurado, una bandolera de cuero con placa de latón, é irán provistos de una carabina ligera con machete, y su dotación de cartuchos con bala.

El armamento así como la bolsa y herramientas del trabajo les será facilitado por la Dirección general.

En breve plazo se publicará en el *Boletín oficial* el nombramiento de este personal, para conocimiento de los Alcaldes, en cuyos términos municipales haya de prestar servicio.

## Postales

Taracena

### UN RUEGO

Se lo hacemos ferviente al digno presidente de la Excmo. Diputación, Sr. Zabía, á fin de que tenga la bondad de fijar su atención en la considerable suma con que aparece en descubierto por aumento gradual de sueldo del Magisterio de la provincia, tan docta corporación, y vea el medio de hacer que desaparezca ese ignominioso baldón que tan poco dice en pró de los padres que la administran, toda vez que el que más y el que menos de los comprendidos en la causa de tal débito, procuraron cobrar religiosamente sus dietas, aún siendo de consideración, comparadas con la míserima cantidad que á los interesados les correspondía percibir á unos por antigüedad y por mérito á otros en la enseñanza, quizás con más justificación que la que aquellos cobraron, puesto que aparte el exiguo haber que cobraban, se les pagaba tarde y mal y si no digalo los millones que aún les debe la nación, haciéndolo por tanto de más imperiosa necesidad.

Van transcurridos más de treinta años desde que vino iniciándose la *trampa*, si se me permite la expresión y todavía no ha habido quien se haya decidido á hacerla desaparecer, excepción hecha de determinada persona, de quien después me ocuparé y mientras no haya un alma noble, de voluntad bien templada, amante del progreso y como tal entusiasta de hacer que las leyes no sean un mito demostrando que éstas no se han hecho sólo para los pobres y humildes, y esa bien pudiera encarnar en el actual presidente de la Diputación provincial, quien por el honroso título que ostenta debe ser fiel intérprete y defensor asiduo de los códigos que nos rigen, á más de las circunstancias especiales que le adornan.

Acaso se me arguya que la precaria situación que por causas múltiples vena y viene atravesando el primer establecimiento oficial de la provincia, hizo que desde el año 1881 se desatendieran tan sagradas atenciones, contra los mejores deseos de los que integran á aquélla, pudiéndose objetar á semejante aserto, á más del esfrismo vulgar *querer es poder*, de que así como Diputados y Maestros eran copartícipes para cobrar del presupuesto provincial, con la misma razón debieron haber dejado de percibir ellos sus dietas y el débito no hubiera sido tan considerable para los otros, y así no se hubiese dado tampeco el nada edificante espectáculo, de que mientras los grandes y poderosos celebraban con regularidad su haber íntegro, nutriendo sus repletos estómagos, los pobres Maestros por carecer de todo poder tenían que conformarse con ayunos y abstinencias trayendo sus necesidades estomacales con raciones pedagógicas, para hacerlas asimilables á sus tiernos y amantes discípulos.

Pobre Astrea! Dejó dicho que nadie se había decidido á hacer desaparecer la deuda, excepción hecha de determinada persona aludiendo á D. Victoriano Celada, quien si no estoy equivocado, en 19 de Abril de 1900, siendo presidente de la Diputación publicó una Circular en el *Boletín oficial*, en la que aparecía se adeudaba á los Maestros de ambos sexos por sobresueldo, desde el año 1880 á 1898 ó sean dieciocho años, la friolera de 1105 799 37 pesetas.

Dicho Sr. Celada, con buena intención, eso sí, pero con resultado negativo, intentó hacer un supremo esfuerzo para que desapareciera esa *mancha* que tan mal parada á la estética de tan santioso Palacio provincial y al acercarse á él una Comisión de Maestros en demanda de justicia para que se enjugara esa deuda, después de discutir ampliamente el asunto, convino con ella en hacerla desaparecer en el término de dos años en el supuesto de que se comprometieran á sacrificar el 25 por 100 de los atrasos, en beneficio de la Diputación. Nada airosa ni legal era la proposición pero... vamos, ya se vio su buen deseo y el Magisterio, después de todo le quedaba agradecido no obstante se le mermaba el frato de sus afanes en 26 449 84 pesetas.

En otra circular inserta en el *Boletín oficial* de 30 de Mayo del expresado año y números siguientes de 14 y 6 de Junio, se publicó una relación por años correátivos, de lo que á los Maestros de ambos sexos se les adeudaba, según la categoría que ocupaban en el escalafón, dándoseles conocimiento previo del acuerdo habido entre el Sr. Presidente y la citada Comisión, para que manifestasen su conformidad ó hiciesen las objeciones que estimasen oportunas, ya directamente al mencionado señor, bien por medio indirecto por conducto de aquélla.

La inmensa mayoría de los Maestros, si no todos, manifestaron su asentimiento, remitiendo al efecto una comunicación en la que así lo hacían constar, dirigida á la expresada autoridad, por conducto del habilitado Sr. Gonzalo Cobos; pero no sabemos qué incidencias ocurrieron después, que pasó el tiempo prefijado de 1906 á 1908 y el proyecto fracasó, quedando en pie la deuda. Sólo se abonó en Agosto de 1909, un año después de vencido el plazo que se estipuló para la extinción del crédito, lo correspondiente al año 1880 á 1881, quedando como consecuencia en descubierto, el importe de diecisiete años de aumento gradual de sueldo.

Por tanto, Sr. Zabía, permítame le suplique, en nombre del Magisterio taracense que, aunque no sea responsable de esa deuda que contrajeron sus antecesores, haga cuanto esté de su parte para hacerla desaparecer en el menor período de tiempo posible; y si las dificultades que pudiera encontrar fueran tales que hiciesen difícil si no imposible su gestión, nos atrevemos á elevar

más á to nuestro ruego, ó sea al Excmo. Sr. Conde de Romanones, jefe superior de la provincia y entusasta protector del profesorado de primera enseñanza, por lo que le vivirá eternamente reconocido, para que interponga su valimiento y haga cesar tal estado de cosas, ya que todos saben hasta la saciedad, que si algún día ha de empezarse nuestra decantada regeneración, ha de ser concediendo á esa *tenuis antorcha*, que diría un sabio que fué, al Maestro de instrucción primaria, lo que de hecho y de derecho le corresponde: pagándole su deuda, dotándole cual se merece y... dignificándole, en una palabra.

¿Será atendido nuestro ruego? Creemos que sí ó mucho nos equivocamos, ya que las ilustres personalidades á quienes se lo dirigimos, son la genuina representación del liberalismo democrático, y así lo harán con una honrosa corona de gloria, alcanzando las bendiciones de la benemérita clase del Magisterio en general, al que muy honrado consagró por bastantes años sus energías, y en particular de los de la provincia, que si muchos pasaron ya á mejor vida, quedándose con la esperanza de ver recompensados sus trabajos y vigilias, no lo pueden hacer, lo harán muy gustosos por ellos sus legítimos descendientes.

MIGUEL SÁNCHEZ COBOS.

Usanos

### Una boda

En el inmediato pueblo de Usanos y ante numerosa concurrencia, verificóse el día 25 del mes de Noviembre último el enlace de nuestro buen amigo Valentín Martínez, con la bella señorita Margarita Marian.

No hay para qué decir que dado el excelente carácter de los contrayentes, el mencionado enlace quedará impercedero en el recuerdo de todos.

A la salida de la Iglesia, después del acto solemnizado por el presbítero de la misma D. Andrés García, y cuando el semblante de los novios reflejaba la más viva satisfacción, natural en aquellos que ven cumplidas las aspiraciones de la vida, desbordose la alegría de todos los invitados existiendo entre los mismos durante toda la fiesta, esa armonía que de nuestra nacer de una amistad sincera.

Después de la comida, se organizó un baile en el que la juventud demostró su buen humor; para exponer la satisfacción que en todos causó y dar idea del trápico de las muchachas que á él asistieron, bastara decir que, después de ocho horas de baile, todavía se pedía más por el género masculino.

Los padres del novio D. Pablo Martínez y doña Elvira Rojo así como los padrinos, hicieron los honores á los invitados como estos se merecían; yo querría citar á todos, pero en la imposibilidad de hacerlo por su gran número, mencionaré solamente á unos, suplicando á los que no cite perdonen mi olvido.

Entre las señoritas recordaré en primer lugar á Eustasia Rojo y Carmen Serrano, y después á Esperanza Martínez, Braulia Pérez, Teresa Abajo, María Martínez, Micaela y Felipa Abajo y María Martín.

De Madrid asistieron el intrépido D. Facundo Rodríguez, se esposa D.ª Teresa Rojo é hijo don Alberto, así como D. Justo Carrero, esposa doña Brana Martínez é hijos Alselmo y Carmen, y don Segundo Marín, merecedor éste de todo elogio, por la menor resistencia que ha demostrado en todos los ataques.

De Alcalá de Henares concurrieron el acreditado industrial D. Benito Pérez con sus hijos Pilar y Gregorio, y de Marchamalo, el simpático auxiliar de Secretaría D. Manuel Varela acompañados de su no menos simpática esposa D.ª Estefanía Ayuso.

De Castejón asistieron D. Marcos y D.ª Micaela Rojo, así como los hermanos Cándido y Ambrosio Redondo, de Mirabueno, D. Florentino, Mariano y Pilar Rojo, y de la localidad pedíamos decir, para terminar antes, que asistió todo el pueblo; entre los que recordamos citaré á D. Francisco y Buenaventura Marián, padre y hermano de la novia respectivamente; Benito Martínez, Hermenegildo y Dionisio de Diego, Bernardo Martínez, Gregorio Martínez y Segundo de Iués.

A tan feliz pareja, para la que deseamos en esta vida todo género de dichas, nada podemos pedir que no posea ya; únicamente hago votos por que el amor les una siempre con su dulce lazo pues al fin él sabe trocar las espinas en flores y las lágrimas en risas.—*Un íntimo amigo.*

## Mercados

Precio de cereales en los mercados reguladores

Arévalo: trigo á 39 reales fanega; cebada á 21; centeno á 28 y avena á 18.

Badajoz: trigo á 42 reales fanega; cebada á 22; centeno á 30 y avena 16.

Barcelona: trigo á 40 reales fanega; cebada á 23; centeno 32 y avena 23.

Burgos: trigo á 39 reales fanega; cebada á 23; centeno á 30 y avena á 16.

Córdoba: trigo á 41 reales fanega; cebada á 23; centeno á 30 y avena 16.

Medina del Campo: trigo á 39 reales fanega y cebada á 23.

Medina de Rioseco: trigo á 38 reales fanega.

Palencia: trigo á 39 reales fanega; cebada á 22; centeno á 30 y avena á 16.

Salamanca: trigo á 39 reales fanega; cebada á 22; centeno á 30 y avena á 18.

Sevilla: trigo á 40 reales fanega; cebada á 23; centeno á 30 y avena á 18.

Valladolid: trigo á 39 reales fanega; cebada á 22; centeno á 30 y avena á 18.

Zamora: trigo á 39 reales fanega; cebada á 22; centeno á 30 y avena á 18.

✠

QUINTO ANIVERSARIO

ROGAD Á DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA

DE LA SEÑORA

**DOÑA LUISA MONTERO Y ESTEVAN**

Que falleció en Guadalajara

el día 11 de Diciembre de 1906

R. I. P.

Su esposo D. Pascual Fernandez Aceytuno, sus hijos, hermanos, sobrinos y parientes:

Ruegan á sus amigos no la olviden en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren el 11 del corriente en la iglesia de San Nicolás el Real, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

## SE VENDE

30 ovejas de parir y 10 borregos. Para tratar, en Usanos, con su cuñado Pablo Medranda.

2-1.

## Navigazione generale Italiana

Servicio acelerado postal y comercial para el Sur de América. (Brasil, Uruguay, Argentina)

El magnífico vapor de 12.000 toneladas

## SARDEGNA

saldrá de Almería, el 23 de Diciembre de 1911, para Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, con breve escala en Dakar.

Tomará carga y pasajeros en 1.ª 2.ª y 3.ª clase.

Exactitud en los itinerarios, cámaras de lujo, confort moderno, luz eléctrica, telégrafo sin hilos, dos hélices.

## Comida española

AVISO. Para obtener plaza los viajeros de cámara y los de tercera, avisarán con tiempo y mandarán sus documentos al Consignatario.

La lista de pasajeros quedará cerrada la noche anterior de la salida del buque, é antes si se han cubierto las plazas reservadas á este puerto.

CONSIGNATARIO: ALFREDO RODRIGUEZ BURGOS

Calle de Gerona, 5, (al lado de la Audiencia)

## ALMERIA

¿Qué cuesta convencerse de la verdad?

Visítad este establecimiento

y os convenceréis de que se encuentra de todo

con una economía grandísima

Gran surtido en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).

*Estuchería de plata*—Todo cuanto se desea en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extrapianos, marcas acreditadas. (*Relojes Fuenfria*, única casa en esta capital).—Cadenas para reloj chapadas en oro y otras.

TODO RESULTA MUCHO MAS BARATO QUE EN MADRID

Infinidad de ropas confeccionadas para verano é invierno, corte y hechura esmeradas. Todo cuanto se desea, probad y os ahorraréis mucho dinero.—*Calzados* de varias clases, construídos á mano con materiales de primera calidad.—*Pañuelos* de Manila y crespón, bordados y lisos; buenos fleeces, de ocasión verdad.—*Vestas* á plazos y al contado.—*Se garantiza* la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—*Compra* alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—*Construcción*, reforma y cambio de alhajas de oro y plata.

## ESTUDIO, 10

(Única tienda en toda la calle)

A espaldas del Jardín de San Nicolás

Imprenta «La Región».—Guadalajara

